



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 3224 / 25

San Martín de los Andes, 12 DIC 2025

VISTO:

El Oficio N° 1129405, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ AGUILERA EDUARDO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI2 EXP 86648/2025), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 2, a cargo del Dr. Montorfano, Santiago Alberto, Secretaria Única a cargo del Dr. Rocha Varsanyi Adriano, sito en Lamadrid 130, Esquina Félix San Martin, Planta Baja, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. CATALAN, María Mabel – DNI. N° 22.721.991 - Leg. N° 2820.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1129405**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ AGUILERA EDUARDO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI2 EXP 86648/2025), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

M&P/C Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes